

	<p style="text-align: center;">PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p style="text-align: center;">FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la dificultad de notificar personalmente al **ANONIMO-MIGUEL** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. RQ 876822021 de 23/03/2021

**LA SUSCRITA**

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**

**Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

- 1- Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
- 2- Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
- 3- La dirección no existe \_\_\_\_\_
- 4- El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
- 5- No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
- 6- Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
- 7- Otro  X \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2021027902 de 26/03/2021

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 09/04/2021 desde las 7:00 AM



**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**

**Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 15/04/2021 a las 4:30PM

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**

**Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz**





Código 12330

Bogotá D.C. 24 de marzo de 2021

Señor:

ANONIMO

Celular: 3122509132

Correo: miguelhlf1234@hotmail.com

Ciudad

REFERENCIA: Respuesta RQ 876822021 de 23 de marzo de 2021

Respetado señor: ANONIMO

En atención a la comunicación remitida a esta subdirección local de Usme-Sumapaz, acogida bajo el radicado de la referencia y relacionada con su petición de estudiar el caso del ciudadano Quien solicita apoyo por dificultades económicas derivadas del Estado de Emergencia por COVID19 en Colombia; estando dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, procedo a dar respuesta a dicha solicitud:

La Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, que por su misionalidad es líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Es pertinente informarle por la situación expuesta, que el Proyecto 7749, estrategia de territorios cuidadores en Bogotá, Enlace Social, con el propósito de validar el cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución 0825 del 14 de junio del 2018 y las modificaciones de la Circular 033 del 2 de noviembre 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría de Integración Social:

Personas, hogares o familias que se encuentren en emergencia social o crisis a causa de **la combinación de tres o más de las siguientes situaciones:**

- Enfermedad incapacitante, terminal o de alto costo
- Personas con discapacidad o que requieran de cuidador.
- Muerte o detención del proveedor principal
- Malnutrición de una o más personas que integran el grupo familiar (con certificación médica)
- Persona Mayor con personas a cargo
- Menor de edad con personas a cargo
- Embarazo de alto riesgo (certificación médica)
- Familias víctimas de violencias (abandono, maltrato, abuso sexual, violencia física, económica, psicológica)
- Personas o familias que no cuenten con redes de apoyo familiar y social.
- Ingresos familiares inferiores al costo de la canasta básica de alimentos mensual

Los ciudadanos que requieren atención por parte de la Secretaría Distrital de Integración deben allegar los siguientes documentos:

- Copia simple de cédula de ciudadanía.
- Copia simple de documento de identidad de personas que conforman su núcleo familiar
- Servicio público del acueducto no mayor a 60 días



- Copia simple del puntaje SISBEN
- Copia que soporte la situación de emergencia social o crisis por la cual está atravesando

De esta manera, se puede acercarse a la subdirección local Usme –Sumapaz los días lunes, miércoles y jueves en los horarios de 8 am a 2 pm en la calle 91 No 4c 26 sur con el servicio de enlace social. La Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá. Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES**  
**SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME-SUMAPAZ**

Elaboró: Angélica Sequea - Profesional enlace social

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

<b>REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS</b>		
<b>S2021027902</b>		
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> gestionado por: <a href="http://azsign.com.co">azsign.com.co</a>		
<b>Id Acuerdo: 20210326-083654-c828f9-43917499</b>	<b>Creación: 2021-03-26 08:36:54</b>	<b>Escanee el código para verificación</b>
<b>Estado: Finalizado</b>	<b>Finalización: 2021-03-26 08:39:26</b>	
<b>Aprobación: APROBADOR</b>		
		
<hr/>		
Claudia Jimena Pastor Meneses 1024509608 Cpastor@sdis.gov.co Subdirectora Local SDIS		

